



Asamblea General

Distr. limitada
24 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 del programa

Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

Federación de Rusia y Guinea Ecuatorial: proyecto de resolución revisado

Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que las tecnologías de la información y las comunicaciones encierran un enorme potencial para el desarrollo de los Estados, pero crean nuevas oportunidades para los delincuentes y pueden contribuir a un aumento del nivel de delincuencia y de la complejidad de los delitos,

Recordando su resolución 74/247, de 27 de diciembre de 2019, en la que decidió que el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos acordara el esbozo y las modalidades de sus actividades ulteriores, que se presentarían a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones para su examen y aprobación,

1. *Acoge con beneplácito que el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos haya elegido a su Mesa el 10 de mayo de 2021, en su período de sesiones de organización¹;*

2. *Decide que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siga desempeñando las funciones de secretaría del Comité Especial;*

¹ Presidenta: Sra. Faouzia Boumaiza Mebarki (Argelia); Relator: Sr. Arsi Dwinugra Firdausy (Indonesia); y Vicepresidentes: Sr. Emil Stojanovski (Australia), Sr. Wu Haiwen (China), Sr. Mohamed Hamdy Elmolla (Egipto), Sr. James Walsh (Estados Unidos de América), Sr. Markko Künnapu (Estonia), Sr. Dmitry Bukin (Federación de Rusia), Sr. Chitaru Shimizu (Japón), Sra. Sabra Amari Murillo Centeno (Nicaragua), Sr. Termulun George-Maria Tyendezwa (Nigeria), Sra. Dominica Krois (Polonia), Sr. Antonio de Almeida Ribeiro (Portugal), Sr. Claudio Peguero Castillo (República Dominicana) y Sra. Kitty Sweeb (Suriname).



3. *Hace notar con aprecio* el período de sesiones de organización del Comité Especial, celebrado en Nueva York del 10 al 12 de mayo de 2021;

4. *Decide* que el Comité Especial celebre al menos seis períodos de sesiones, de diez días cada uno, que comenzarán en enero de 2022, y que concluya sus trabajos en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, cuando le presente un proyecto de convención;

5. *Decide también* que el Comité Especial celebre sus seis períodos de sesiones de negociación en Viena, guiándose por el Reglamento de la Asamblea General y agotando todos los esfuerzos por adoptar por consenso las decisiones sustantivas;

6. *Decide además* que el Comité Especial celebre el período de sesiones de clausura en Nueva York con el fin de aprobar el proyecto de convención acordado *ad referendum* en Viena;

7. *Decide* invitar a los períodos de sesiones sustantivos del Comité Especial, según proceda, a representantes de las organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales interesadas, incluidos representantes de los órganos, organismos especializados y fondos de las Naciones Unidas, así como a representantes de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, en calidad de observadores;

8. *Reafirma* que los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, pueden inscribirse a través de la secretaría para participar en los períodos de sesiones del Comité Especial;

9. *Solicita* a la Presidencia del Comité Especial que, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, elabore una lista de organizaciones adicionales con experiencia en el ámbito de la cibodelincuencia que puedan asistir a los períodos de sesiones del Comité Especial en calidad de observadoras, y que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que estos la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción²;

10. *Alienta* a la Presidencia del Comité Especial a que organice consultas entre los períodos de sesiones para solicitar aportes de una amplia gama de interesados sobre la elaboración del proyecto de convención;

11. *Reafirma* que el Comité Especial tendrá plenamente en cuenta los instrumentos internacionales y las iniciativas existentes en los planos nacional, regional e internacional para combatir la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, en particular, la labor y los resultados del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, de carácter intergubernamental y de composición abierta;

12. *Solicita* al Secretario General que asigne los recursos necesarios a fin de organizar y apoyar la labor del Comité Especial con cargo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

² La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

13. *Insta* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones financieras extrapresupuestarias voluntarias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para financiar la participación de representantes de países en desarrollo, especialmente los que no tienen representación en Viena, en los trabajos del Comité Especial, incluso cubriendo sus gastos de viaje y alojamiento;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos”.
